17ma ASAMBLEA LEGISLATIVA 5ta SESION ORDINARIA

Res. Conj. Núm. 21-2015

(Aprobada en 15 de abril de 2015)

(R. C. de la C. 678)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Apartado 1, Inciso f de la Resolución Conjunta 192-2011, para el desarrollo de las obras y mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares provenientes de los balances disponibles en la Sección 1, Apartado 1, Inciso f de la Resolución Conjunta 192-2011, para los siguientes propósitos:

A. Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de San Juan

1.	Para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Parque de Béisbol de Caimito, localizado en la Carretera PR-842, detrás de la escuela Inés María Mendoza, en el Municipio de San Juan, Distrito Representativo Número 5.	$20,000
	Total	$20,000

Sección 2.-Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas privados, así como cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 4.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con los requisitos, según dispone la Ley 179-2002.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro

de Notarios y Venta de Leyes

Certifico que es copia fiel y exacta del original

Fecha: 16 de abril de 2015

Firma: _____

Francisco J. Rodríguez Bernier

Secretario Auxiliar de Servicios